

El “Informe sobre el Estado de las clases obreras en el interior de la República” y la particularidad de la cuestión social en Argentina

Saba, Miguel Matías¹

Meschini, Paula Andrea²

Fecha de recepción: 7/12/2022

Fecha de aprobación: 17/5/2023

Resumen: El “Informe sobre el Estado de la clase obrera”, producido por Juan Bialet Massé y publicado originalmente en 1904, forma parte de una serie de estudios que evidencian las particularidades de la cuestión social y explican la singularidad que adquiere dicho concepto en la Argentina y sus aportes a la formación en Trabajo Social.

Palabras clave: HISTORIA, CUESTIÓN SOCIAL, TRABAJO SOCIAL, JUAN BIALET MASSÉ, INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS CLASES OBRERAS

Abstract: The "Report on the State of the Working Class", produced by Juan Bialet Massé and originally published in 1904, is part of a series of studies that highlight the particularities of the social question and explain the singularity of the concept in Argentina and their contributions to social work education.

Key words: HISTORY, SOCIETAL ISSUE, SOCIAL WORK, JUAN BIALET MASSÉ, REPORT ON THE STATE OF THE WORKING CLASSES

¹ Saba, Miguel Matías. Lic. en Servicio Social (UNMDP). Profesor en Docencia Superior (UTN) Docente Investigador. Especializando en Docencia Universitaria (UNMDP). Maestrando en Historia (UNMDP). Dirección: Grupo Problemáticas Socio Culturales. Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social. Departamento de Trabajo Social/Funes 3350. 4to piso /Mar del Plata. E- Mail: miguelmatiasaba@gmail.com

² Meschini, Paula Andrea. Lic. en Servicio Social (UNMDP). Doctorando en Trabajo Social (UNR). Docente Investigadora. Dirección: Grupo Problemáticas Socio Culturales. Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social. Departamento de Trabajo Social/Funes 3350. 4 to piso /Mar del Plata. E- mail: paulameschini@gmail.com

Introducción

Como es sabido, la categoría “*cuestión social*” cuenta con una larga tradición académica en sus abordajes dentro del campo de las ciencias sociales en general y en el del Trabajo Social en particular (Laguado Duca, 2011). En efecto, existen definiciones diversas que dan lugar a interpretaciones con mayor o menor grado de acuerdo en torno a la conceptualización de la misma.

En tal sentido, conviene indicar que el problema de la cuestión social en América Latina y Argentina - *grosso modo* - comúnmente se presenta como la expresión del sistema capitalista que refiere a la confrontación capital-trabajo durante los Siglos XIX y XX. Sin embargo, se cree que visión requiere ser ampliada y revisada a fin de reconocer la impronta que tanto el colonialismo y el capitalismo - en sus diferentes fases - imprimieron en la sociedad (Parola, 2009).

Bajo este orden de ideas, se centrará el análisis en dos asuntos: el primero, examinar la coyuntura política de mediados del Siglo XIX hasta principios del Siglo XX inclusive; el segundo, analizar el conflicto de intereses y las disputas de poder entre el Estado argentino y los sectores trabajadores para la instauración de un orden social, evidenciándose diferencias en las condiciones de vida, salud y trabajo entre dos regiones: Buenos Aires y el Interior (Botana, 2012).

El “*Informe sobre el Estado de la clase obrera*” (Bialet Massé, 2012a; 2012b) se destaca por ser un documento que detalla los aspectos económicos, jurídicos y políticos propios de la época y otorga - mediante descripciones detalladas e información estadística - datos relevantes acerca de condiciones de trabajo, vida cotidiana, costumbres y formas de relación laboral de la población. No obstante, este escrito intentará brindar un especial énfasis en la examinación de aquellas cuestiones enunciadas por el documento en términos de singularidades de la cuestión social en el territorio argentino y no en los datos estadísticos que el mismo otorga.

Realizada esta aclaración, conviene indicar que, si bien para el caso concreto de la disciplina del Trabajo Social el tema de la “cuestión social” es abordado en el transcurso de la formación profesional mediante los ya conocidos - “clásicos”, para nosotros - aportes desarrollados por Rozas Pagaza (1998) o Carballeda (2010), por nombrar sólo algunos; debemos señalar que no se evidencian producciones que estudien el Informe producido por Bialet Massé y sus aportes al diseño de normativas y políticas públicas del Estado argentino en su coyuntura histórica como un antecedente relevante para la conceptualización de dicho término. En efecto, nos centraremos en los detalles brindados por dicho documento que evidencian dos elementos cuando referimos a la idea de “particularidad de la cuestión social”: en primer lugar, partimos de que el concepto de cuestión social, si bien cuenta con aportes que desarrollan una generalidad en su definición, deja por información y análisis del contexto histórico en un momento determinado; en segundo lugar, creemos que esa particularidad que adquirió la cuestión social en el país motivó la elaboración de un diagnóstico que obligó, durante y posteriormente, al Estado Nacional a considerar diversos aspectos en el diseño, planificación y ejecución políticas públicas.

Ciertamente, desde otras disciplinas como la Historia y la Filosofía se aborda el documento referenciado y proponen una examinación del mismo de acuerdo a los objetivos que persiguen. En esta línea pueden ubicarse los trabajos de Cesaretti y Pagni (2003) *La cuestión social en la Argentina, 1890-1910. Una visión desde la saga de Josecito el memorioso*; Prieto (como se citó en Lvovich y Suriano, 2006) con *Prolegómenos de la legislación social argentina: la obra de Juan Bialet Massé*; Portelli (2009) con su ponencia con nombre *Intelectuales, conocimiento social y "cuestión obrera": la constitución del campo del derecho laboral en Córdoba, 1900-1930*; por nombrar solo algunos.

Por consiguiente, a través de un análisis heurístico, se propone analizar el documento en cuestión bajo la siguiente hipótesis de trabajo: el informe Bialet Massé y su contenido se encuentra determinado por la perspectiva de un grupo dirigente que, luego de diversos acontecimientos durante su producción dispusieron las relaciones mantenidas por diversos sectores sociales a fines del Siglo XIX e inicios del XX en Argentina y, como consecuencia, configuraron el concepto de cuestión social de la forma en que lo conocemos y hacemos referencia, visualizando puntos de contacto y disidencias en su interpretación. En otras palabras: *"la cuestión social no es sólo una construcción del discurso dominante o de intelectuales y profesionales por los problemas sociales, es también una construcción discursiva (y práctica) de los propios actores involucrados, es decir, los trabajadores y sus instituciones."* (Suriano, 2004: 16).

Sobre la noción de cuestión social

A grandes rasgos, puede acordarse de que la preocupación por la cuestión social nace en el siglo XIX y se encuentra ligada al proceso de industrialización en las sociedades capitalistas, los debates acerca de la igualdad de los ciudadanos ante la ley y el riesgo de la fractura o fragilidad de la cohesión de la sociedad. No obstante, Vallone (2019) refiere que existen diversos y variados conceptos para referir al tema y pueden organizarse de acuerdo a diversas matrices de pensamiento³: a) la emergencia de la cuestión social como la expresión de una falla estructural del sistema capitalista, en la que el Estado se encuentra cooptado por el capital dentro de la tensión capital – trabajo que requiere la supresión del orden capitalista vigente; b) la cuestión de la integración del indio a través de la relación con la posesión de la tierra; c) el trabajo como eje articulador de la integración social; d) la variable del desarrollo como explicativa de la ruptura de la marginalidad; e) la reducción de la cuestión social a la superación de la pobreza; f) la cuestión nacional que va a emparentarse con las corrientes descoloniales.

En efecto, estos temas dan como resultado:

diversas explicaciones de la emergencia de la cuestión social, la mayoría de ellas destaca su nacimiento como cuestión de estado y asociado al manejo de las poblaciones (Bourdieu, 2000), a políticas de

³ El autor se sustenta en el concepto de Alcira Argumedo (2000) quien define a las matrices de pensamiento como *"(...) formas de reelaboración y sistematización conceptual de determinados modos de percibir el mundo, de idearios e inspiraciones que tienen raigambre en procesos históricos y experiencias políticas de amplios contingentes de población y se alimentan de sustratos culturales que exceden los marcos estrictamente científicos o intelectuales"* (Argumedo, 2000:81).

gubernamentalidad (Castel,1997; Rose,1999), a la idea de ciudadanía y de nación (Rosanvallon,1995),al papel cumplido por el estado en la regulación de la sociedad (Jessop, 1999);a los acuerdos entre instituciones políticas e identidades sociales, sus ajustes y capacidades mutuas (Skocpol, 1996),o como resultado de conflictos de hegemonía por la definición del pueblo (Laclau), entre muchas otras (Laguado Duca, 2011: 26).

Así pues, estas diversas perspectivas para su análisis aluden a procesos políticos, sociales, económicos e históricos a nivel internacional y nacional, cuyas repercusiones impactaron de un modo determinado a la realidad social. Dicho de otro modo, comúnmente en el abordaje de la categoría *cuestión social* ha predominado un carácter universalista que omite los procesos nacionales y lo adjudica únicamente como consecuencias propias del sistema capitalista, sin realizar un análisis del contexto histórico de determinados sucesos (Arias, 2013).

A lo anteriormente expuesto, deben agregarse dos aclaraciones: por un lado, claro está que el concepto posee raíces vinculadas a movimientos políticos y eventos concretos que denunciaron la falta de trabajo y las desfavorables condiciones de vida de algunos sectores sociales; por otro, debe agregarse también que el término responde a cuestiones morales de la época, a fines del Siglo XIX y principios del Siglo XX como por ejemplo, la criminalidad, la prostitución y la mendicidad (Zimmerman, 1994; Suriano, 2004).

Entonces, realizada esta primera aproximación acerca de algunas concepciones acerca de la categoría cuestión social y con el fin de proseguir el análisis, señalaremos diferentes aspectos históricos que explican las singularidades económicas, sociales, políticas y culturales del caso argentino para el análisis de la cuestión social y las estrategias implementadas por el Estado para dar soluciones a dichas manifestaciones.

Aspectos a considerar sobre la coyuntura histórica

Ante todo, conviene indicar que la realidad social argentina ha sido históricamente un objeto de análisis. Sin embargo, la generación del '37⁴ y sus contribuciones influyeron cultural e ideológicamente en la concepción de un Estado que pretendió construir una identidad nacional, plasmada en parte de los contenidos estipulados en la constitución de 1853 (Terán, 2015). Con base en esta última, el Estado argentino implementó medidas en relación a la actividad económica y diversos aspectos de la vida civil.

En lo que concierne al aspecto económico y productivo, se mantuvieron acuerdos con naciones europeas - principalmente con Gran Bretaña - para conseguir empréstitos e inversiones destinadas a obras de infraestructura para continuar con el proceso de inserción en el mercado mundial, garantizar la expansión del comercio, profundizar y promover un proceso de industrialización, permitir la entrada de capital extranjero para financiar el mismo y fomentar la inmigración (Bethell, 1991b; Oszlak, 2015). La experiencia nacional estuvo signada por un consolidado proceso de producción de

⁴ Con esta definición se alude – *grosso modo* - al movimiento intelectual llevado adelante por diferentes personalidades en nuestro país a partir de 1830, tales como Domingo Faustino Sarmiento, Esteban Echeverría, Juan Bautista Alberdi, Vicente Fidel López, entre otros/as.

bienes primarios agro ganaderos, sumado a un perfil de crecimiento de infraestructura del Estado que se sostuvo hasta finalizar el Siglo XIX (Boholavsky, 2014). Además, se agregó la reorganización del sistema rentístico y el control de las aduanas interiores para garantizar la apropiación de recursos económicos, necesarios para poder solventar los ingresos corrientes del Estado nacional como de las provincias (Ansaldi, 1988).

Respecto a las acciones políticas y sociales, se orientaron al control y el orden social mediante la modificación y ampliación de las funciones del estado en relación al ejército y sus funciones, la educación y las uniones civiles (Ansaldi, 1988; Lobato, 2000; Oszlak, 2015). Por su parte, el Estado argentino *“asumiendo la responsabilidad de imponer un orden coherente con las necesidades de acumulación (...) comenzaba a hallar espacio institucional y a reforzar los atributos que lo definían como sistema de dominación”* (Oszlak, 2015: 102) con el objetivo general de crear un tipo de nacionalidad. En efecto, las formas del accionar institucional se caracterizaron por promover un proceso de organización y reorganización de los aparatos políticos, jurídicos y administrativos a través de una serie de reformas con base en las nociones de autoridad y orden. Sobre este tema, Lobato (2000) señala:

(...) La constitución de ese poder centralizado requería una administración cuya complejidad y diferenciación fueran cada vez mayores. Ese aparato administrativo abarcaba varios aspectos: desde una burocracia que hiciera efectiva las acciones de gobierno; la organización de un sistema de recursos sin los cuales ningún Estado sería posible; la definición y la conformación de un sistema de construcción y administración de los sistemas de transportes y comunicaciones (ferrocarril, correos, puertos); hasta el sistema escolar, fundamental para difundir y afianzar los símbolos, creencias y tradiciones que constituyen una identidad nacional o el sistema de salud, instrumento básico para evitar la difusión de epidemias y enfermedades (...) Aunque durante toda la etapa se produjo una mayor diversificación de la estructura tributaria, lo cierto es que el "costo del progreso", el precio de la civilización y la modernización, fue pagado por los sectores sociales menos beneficiados por ese proceso (Lobato, 2000: 184 - 185).

Como consecuencia, el capital se concentró en manos de una minoría que *“conspiraba contra su misma estabilidad”* (Terán, 2000 como se citó en Lobato, 2000: 333) y generó disputas ente diversos sectores políticos, los sectores trabajadores y la propia administración del Estado acerca del accionar frente a diversas temáticas de índole social que se suscitaban por entonces (Lobato, 2000).

A saber, la corriente liberal reformista que administró el Estado argentino a fines del Siglo XIX y principios del Siglo XX instaló el debate acerca de los límites de la intervención estatal en materia social basadas en el legalismo y el cientificismo propio de la época. Sobre esto, conviene indicar que, luego de considerar el clima de agitación y las consecuencias que podría tener para la sustentación del modelo agroexportador (Zimmermann, 1994), las normativas que se crearon a partir de 1860 tuvieron como objetivo central regular aspectos de la vida civil vinculados a la incorporación al mercado

de trabajo o a las milicias del ejército; caso contrario, cualquier persona era penalizada (Ansaldi, 1988). Como caso típico, puede mencionarse el Código Rural Bonaerense⁵ que - sancionado con anterioridad a este período - se estima que fue a partir de fines de 1870 el momento en que el gobierno exigió con mayor firmeza la aplicación de estas normas procesales a quienes se acusaban de esto (Sedeillán, 2007). Al efecto, se propuso un plan tendiente a tornar previsible y controlable al movimiento social, además de proponer un lineamiento argumental que sirviera de fundamento a la Ley Nacional del Trabajo, elemento mediador en las relaciones laborales.

Efectivamente, durante el proceso de consolidación del Estado argentino, la industrialización y la inmigración tuvieron inesperados resultados que no se encontraron en consonancia con lo esperado por el gobierno de entonces (Lobato, 2000; Oszlak, 2015). Por una parte, estos procesos tuvieron un impacto en la clase obrera, precisamente en lo referido al acceso y condiciones de trabajo, salud y vivienda; es decir, problemas de índole social que requirieron de la intervención directa del Estado para su resolución en términos de diseño de políticas públicas. Por otra, el proceso migratorio trajo consigo diversas ideas y posturas políticas – anarquismo, socialismo, comunismo - que no coincidían con la propuesta por el Estado argentino.

Ante los movimientos de protesta expresados como resistencias al proyecto socioeconómico durante 1890 y 1900, el Estado nacional implementó diversas acciones orientadas a la regulación y el control (Lobato, 2000; Partenio, 2009). Por entonces, “*se configuró una situación de excepción jurídica sostenida y focalizada sobre los conflictos obreros, y sociales por extensión*” (Franco, 2019: 30). Como casos típicos puede mencionarse el debate público y posterior diseño y sanción de la Ley de Residencia⁶ y la ley de Defensa Social⁷ como formas de afrontar la cuestión social (Rubinich, 2011; Franco, 2019).

El informe Biale Massé y la situación del “obrero criollo”, las mujeres y los niños en el interior de la República Argentina

Con el objetivo de poder construir argumentos para el tratamiento y sanción de una ley del trabajo para la Argentina y a solicitud del entonces presidente de la Nación, Julio A. Roca, se realizaron diferentes estudios para comprender las condiciones de vida y trabajo en importantes centros urbanos de la época (Ciudad de Buenos Aires, Rosario) y del interior del país (Córdoba, Tucumán, Mendoza, entre otras). Por entonces, si bien el Estado argentino implementó medidas en carácter de regulación y control, en el plano de lo social la intervención siempre estuvo en manos de la sociedad de beneficencia - que en 1880 pasó a depender del Ministerio del Interior - y la atención de los temas sociales estaban vinculadas más a cuestiones de salud y educación, pero no a otros

⁵ Con esto se alude a la Ley 469, sancionada el 6 de noviembre de 1865. Esta se constituyó como la normativa que trataba la figura de la vagancia en el Código Rural Bonaerense y que, si bien cuenta con antecedentes de la tradición jurídica española, a partir del 1865 se plasmó en el Código Rural, en cual “cristalizó el proceso de criminalización de la figura de la vagancia tipificándola como un delito, pero al promulgarse en 1887 el Código Penal fue considerada una falta” (Barandiarán, 2011: 17).

⁶ La Ley N° 4.144, conocida comúnmente como “Ley Cané”, se valía de la expulsión de extranjeros sospechados de identidad política - ”; como se la nombraba en la época - “contestataria”, “maximalista”.

⁷ Esta refiere a la Ley N° 7029, sancionada el 27 de Mayo de 1910.

temas, tales como el desempleo, el trabajo, las condiciones de este último y el acceso a la vivienda y condiciones de hábitat.

En ese marco, el análisis en relación al trabajo, las transformaciones de las ocupaciones y actividades, lo vinculado al sexo, edad y nacionalidad de trabajadores y trabajadoras se convirtieron en temas centrales a atender por parte del Estado nacional, en consonancia con diferentes las iniciativas propuestas por los sindicatos o la Sociedad de Beneficencia. Dicho de otro modo, los sucesos vinculados al desempleo, las desfavorables condiciones de vida y los aumentos en relación a criminalidad, prostitución o mendicidad evidenciaron dos cuestiones: primero, la ausencia de legislación actualizada en relación al trabajo; segundo, la incapacidad de las instituciones de la época en poder brindar soluciones de carácter social a estos temas (Zimmerman, 1994).

Así pues, en 1904, dos años más tarde de la creación de la Ley de Residencia⁸, el ministro Joaquín V. González⁹ encargó al médico y jurista Juan Bialet Massé¹⁰ la

⁸ Ley N° 4.144 de Residencia de Extranjeros, más conocida como Ley de Residencia o Ley Cané, fue una legislación creada e implementada en 1902. Para precisar el contenido de la misma, conviene citar los siguientes artículos:

“Artículo 1º: El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del territorio de la Nación a todo extranjero que haya sido condenado o sea perseguido por los tribunales extranjeros por crímenes o delitos comunes.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida de todo extranjero cuya conducta comprometa la seguridad nacional o perturbe el orden público.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la república a todo extranjero cuyos antecedentes autoricen a incluirlo entre aquellos a que se refieren los artículos anteriores.

Artículo 4º: El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, tendrá tres días para salir del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento del embarque.”

⁹ Joaquín V. González (1863 - 1923) Fue Abogado, político, historiador, educador, filósofo, escritor, periodista y miembro de varias instituciones culturales. Ejerció como Gobernador de La Rioja y diputado nacional por los períodos 1889-1891, 1892-1896 y 1898-1901. En diferentes oportunidades estuvo a cargo del ministerio del Interior (1901 y 1906), el ministerio de Justicia e Instrucción Pública (1902 y 1904), y el ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores (1902-1903). A partir de 1916 fue senador nacional por La Rioja, cargo que ocupó hasta su muerte.

¹⁰ El Decreto de designación de Juan Bialet Massé por el Poder Ejecutivo de la Nación data del mes de enero de 1904. En el preámbulo del mismo, se detalla:

“Siendo necesario para el mejor criterio y más amplia información del Poder Ejecutivo y del Honorable Congreso, respecto a la legislación obrera que más conviene al país y debe presentarse en las próximas sesiones ordinarias de 1904, conocer las condiciones en que se verifica el trabajo en el interior de la República los resultados prácticos y experimentales de las diversas jornadas adoptadas, así como los higiénicos, morales y económicos de ellos y del descanso dominical en los ramos de la industria en que se hallan establecidos; la importancia y forma de las retribuciones y salarios, y sus relaciones con la alimentación y alojamiento; las tendencias y resultados de las asociaciones gremiales que se han constituido en el interior; siendo además necesario conocer el estado de las industrias, las modificaciones que podrían sobrevenir en ellas por la implantación de las reformas que reclama el estado social actual y la mejor manera de ponerla en práctica, y especialmente conviene conocer con exactitud la situación de la clase trabajadora nativa, en comparación con la extranjera (...)” ; precisando en su Art. N°1: “Comisiónase al Doctor Juan Bialet Massé, para que se traslade a las diversas localidades y centros de trabajo del interior de la República, y previas las investigaciones necesarias, presente al Ministerio del Interior un informe detallado sobre las condiciones del trabajo y de la población obrera en general, y en particular de la Argentina (...)” (Bialet Massé, 2012a, p.5)

preparación de un informe sobre la situación de las clases trabajadoras¹¹. El Informe sobre el Estado de las clases obreras en el interior de la República (Bialet Massé, 2012a, 2012b) propone, por una parte, caracterizar y examinar las condiciones de vida y trabajo de trabajadores, sus familias, incluidas mujeres y niños en doce provincias del país; por otra, dar a conocer diversas características particulares del trabajo en los diversos rubros.

Toda esta información, fue recopilada - según el autor - a través de datos obtenidos con base en observaciones y participaciones en espacios de interacción de los trabajadores, como por ejemplo talleres, fábricas y viviendas. Asimismo, denuncia - en consonancia con lo mencionado por Patroni (1897) - las bajas remuneraciones y desfavorables condiciones de trabajo de trabajadores criollos sustentadas en el “*menosprecio*” (Bialet Massé, 2012a:11) de parte de sector patronal hacia los trabajadores criollos, el cual nunca reconoció aquellas cuestiones vinculadas a las condiciones de vida y trabajo de estos sectores (Bialet Massé, 2012a). Dicho estudio estipula una relación entre política y papel del estado, en la cual debía crearse desde el Estado un cuerpo de legislaciones sociales con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y trabajo bajo su exclusiva responsabilidad (Lobato, 2000). De este modo, existe una interpretación de parte un grupo dirigente acerca de cuál es la cuestión social y qué debe hacer el Estado frente a diferentes problemáticas.

En términos generales, conviene indicar que el documento presentado por el juriconsulto pretende evidenciar aspectos vinculados a diversos temas que se asocian a la interpretación de la cuestión social y su particularidad, además de la insuficiencia por parte de otras teorías en explicar lo que sucede en el territorio argentino. Por tanto, en este trabajo se seleccionaron sólo algunos apartados y expresiones textuales que se creen importantes para el análisis propuesto.

Para iniciar, en relación a los diferentes temas que se abordan en el mismo, un primer aspecto a destacar es el referido al desconocimiento de las teorías económicas sobre las particularidades del territorio de la Nación Argentina, esencialmente en relación a las modalidades que adquirió el trabajo. De hecho, Bialet Massé plantea que el trabajo en su organización, formas y condiciones no puede ser analizado por teorías económicas clásicas, ya que las disputas entre actores y la configuración de las relaciones sociales no pueden ser contempladas si no se consideran las condiciones en un momento histórico determinado y las particularidades – el autor habla de razas, climas, costumbres - que estructuran las mismas. Sobre esto, alude:

¿Qué sabían Karl Marx, ni Ricardo, ni saben hoy Max Nordau, ni Malato, ni Mun, ni Guesde, ni Jaurés de lo que es un país en que el estanciero que no saca a su estancia el doce por ciento de interés cree que pierde plata; de un país en que se araña la tierra y los cereales dan

¹¹ Un antecedente de suma relevancia a considerar sobre el tema lo concierne el informe presentado con anterioridad al presentado por Bialet Massé (2012a , 2012b) es el emitido en 1897 por Adrián Patroni, dirigente socialista argentino, sobre las condiciones de trabajo en Buenos Aires y su diferencia del resto de las provincias, las políticas inmigratorias del gobierno y el rol de la prensa que en contra de los dirigentes obreros, sobre todo durante las huelgas y lo vinculado a la discriminación del trabajador nativo (Lobato, 2000).

100, 200 y 400 por ciento del capital y trabajo empleado, y que por mero arrendamiento pagan por año los labradores un valor equivalente al valor de la tierra misma y más? (...) Estudiar los principios con aplicación a países, razas, suelos, climas y costumbres que nos son extraños, no aplicados a nuestras propias condiciones, es un error (Bialet Massé, 2012b: 8).

Entonces, en su diagnóstico a las singularidades que posee el territorio argentino le suma el no reconocimiento de la patronal a las potencialidades de los sectores criollos para las labores en los diferentes rubros, que operaron en la interrupción del desarrollo industrial durante el último período del S. XIX, “*obcecación patronal*” (Bialet Massé, 2012a: 12). En consecuencia, cree que, para poder proponer medidas acordadas destinadas a mejorar las condiciones de vida y trabajo de los sectores populares, en todo momento sugiere tener en consideración el contexto argentino, los sectores patronales y su relación con los obreros. Claro está que este interés en los obreros criollos puede responder a distintos aspectos a considerar: uno de ellos es que en la coyuntura histórica en cuestión, la inmigración y los obreros inmigrantes importaban - según la perspectiva de la corriente liberal reformista - ideas anarquistas, socialistas o comunistas que se entendían como un problema para el Estado, en consonancia con la ley de residencia; otro, puede asociarse a la intención de potenciar los sectores obreros criollos para contrarrestar la propagación de la sindicalización creciente de los obreros inmigrantes en dicho momento. Pese a que estas son interpretaciones con base en el análisis de coyuntura, lo cierto es que el documento introduce una serie de aspectos a contemplar sobre cómo se estructuraron el empleo, las relaciones laborales y la dinámica del sistema de trabajo.

Ahora bien, en lo referido a las normativas obreras vigentes en dicho contexto, el autor argumenta que las falencias en las mismas se debieron a la falta de conocimiento sobre las diferencias reales entre el trabajo, las condiciones del mismo y el salario con base en el contexto argentino, ante lo cual refiere: “El salario, donde debe estudiarse, es en el lugar en que se gana y en la vivienda del pobre y en cada localidad; los datos estadísticos están muy lejos de la verdad.” (Bialet Masse, 2012b: 41), y agrega:

Los defectos en las leyes obreras vienen de que no han tomado en cuenta sino al obrero industrial en taller o fábrica o a domicilio, y no al obrero de otras clases, más numerosos, más importantes en todas partes y mucho más entre nosotros, que no tenemos sino industrias nacientes en su mayor parte y pocas ya desarrolladas y estables (Bialet Massé, 2012b: 315).

Esta cita es sumamente interesante para contemplar la idea de “particularidad” de la figura y condición de trabajo del obrero. Si bien en este caso el autor refiere a las condiciones de la imagen del obrero “criollo”, lo cierto es que pone en relieve una figura quién trabaja y sus condiciones de trabajo diferente a esa imagen del obrero fabril industrial de las grandes urbes; o sea, de la Ciudad de Buenos Aires. A esto, agrega el hecho de contemplar el lugar donde vive cada persona para el análisis estadístico. En términos interpretativos, puede asumirse que los reclamos obreros de entonces

proponían una imagen de obrero que, según lo expresado por el autor, no se encontraba en consonancia con lo que sucedía con dicho sector en otras partes del país.

En este aspecto, Bialek Massé sugiere evitar las comparaciones entre los diversos contextos – Buenos Aires – Interior- y prestar especial atención únicamente al estado de las industrias y oficios en el interior del país, ante lo cual propone diferentes interrogantes, como, por ejemplo: “¿Quién se ocupa de moralizar a ese obrero? ¿De darle instrucción? ¿De regularizar su situación?” (Bialek Massé, 2012a: 129). De acuerdo a su perspectiva, cree que el Estado argentino perdió de vista la regularización de determinados aspectos de la vida cotidiana de las provincias, por lo que, en consecuencia, deberían diseñarse e implementarse normativas nacionales como, por ejemplo, regularizar la jornada laboral estableciendo un máximo de 8 horas de la misma, sumando el descanso dominical y la instrucción educativa pública a todas las edades, como algunas de las medidas con impactos sociales: “(...) *la jornada de ocho horas y la escuela mutua y en menos de diez años dará la población duplicada, decuplicada la riqueza pública y privada, una gran nación sana, un gran país habitado por un pueblo robusto, instruido y virtuoso*” (Bialek Massé, 2012b: 67).

Asimismo, expresa: “(...) *Los obreros tienen necesidad de llenar otros fines de la vida, sociales y particulares; les es necesario el descanso semanal*” (Bialek Massé, 2012b: 83).

En efecto, para la comprensión de la situación de las clases trabajadoras y la propuesta de una normativa de trabajo que pueda dar respuestas a las huelgas que, según refiere, se debían a “*la falta de consideración y de respeto de los jefes superiores hacia el personal inferior*” (Bialek Massé, 2012a: 271) es que expresa la necesidad de diagnosticar y generar una serie de documentos que sirvan de referencia para diseñar normativas que tengan en cuenta sus propuestas.

Algo similar ocurre con el análisis que realiza en lo concerniente a las condiciones de hábitat, al mencionar que existen trabajadores y familias que no tienen “*derecho a radicarse en ninguna parte*” (Bialek Massé, 2012a: 33) o cuyas condiciones de vida y trabajo denotan carencias que requieren una responsabilidad del gobierno para dar respuestas a los problemas sociales derivados de estos. Ejemplo de esto lo concierne la expresión: “*En cincuenta años se han presentado problemas sociales que requieren solución*” (Bialek Massé 2012a: 81). Pese a que esta expresión está realizada desde una perspectiva higienista y con una clara comparativa a lo que sucede en países del extranjero y las medidas que éstos han implementado - propia de la asumida por la clase dirigente del período en cuestión, tal como señala Terán (2000, como se citó en Lobato, 2000) - lo concreto es que la solución de lo habitacional pasa a ser considerada como parte del bienestar de la población y el ejercicio de la ciudadanía y no únicamente de la salud.

Sintéticamente, lo abordado hasta el momento denota diversas cuestiones que están relacionadas entre sí: por una parte, la formación educativa, las condiciones de trabajo y las consecuencias de salud; mientras que, por otra, denuncia las consecuencias que implica la falta de acceso a una vivienda o condiciones de hábitat precarias son las que generan diversos problemas de salud, como por ejemplo “*paludismo (...), bronconeumonía (...), fiebre tifoidea*” (Bialek Massé, 2012a: 144). En relación a esto, expresa:

Aquel aire está poblado de mosquitos, de jejenes, de polvorín, de garrapata y de ladilla; nada falta, ni la garrapata en el monte, en el que el campamento está enclavado. Una ladera casi vertical sirve de fondo; pero ladera vestida de árboles derechos como velas, tupidos, hermosos, hasta la fantasía; el terraplén de la vía está más alto que la casa que queda como empozada, y así también las habitaciones; ¡y qué habitaciones! no se pueden llamar viviendas. Pocas, son ranchos de palo a pique embarrado; las más son de rama; unas tienen las paredes hechas con bolsas viejas, remendadas, por donde entra la lluvia y el aire y los mosquitos; puede decirse que aquello no es lienzo, ni sirve sino para cortar la vista e impedir que el sol haga su oficio de vivificador y desinfectante. Muchas consisten en unas chapas de zinc sostenidas por simples palos puestos en horcones. Todo allí respira suciedad y tristeza: los olores nauseabundos, el aspecto de las suciedades y aquellas caras amarillento-verdosas; todo dice malestar, y dan ganas de irse pronto (Bialet Massé, 2012a: 49- 50).

Resumiendo, pueden visualizarse diferentes demandas vinculadas a las respuestas del Estado frente al desempleo, el salario, las condiciones de trabajo, el acceso a la vivienda; todo esto dentro del proyecto de país que, propuesto por entonces, requería de determinadas medidas políticas y sociales. Esto nos permite comprender que el carácter de las propuestas y análisis que esgrime el autor en sus enunciados coincidieron con el clima de época sobre las discusiones sobre los alcances de la intervención estatal - para este caso en materia social - desde una perspectiva legalista y científicista.

Si partimos de la idea de que la definición de la cuestión social y su abordaje se vincula directamente con las prácticas y discursos que diversos actores en su contexto le otorgan al concepto (Suriano, 2000), podremos entender el carácter nacional y particular que adquiere el mismo. En otras palabras, el análisis de un documento como éste permite analizar la heterogeneidad del contexto social, político y económico de entonces. De igual forma, la contextualización histórica anterior y durante el trabajo de Bialet Massé permite dimensionar el informe y examinar las causas de determinadas problemáticas sociales con las cuales el Trabajo Social tiene contacto permanentemente. En tal sentido, examinar este tipo de documentos nos posibilita dimensionar la historicidad de los problemas sociales y el rol del Estado y las políticas públicas para hacer frente a los mismos.

Consideraciones finales

Durante el breve recorrido propuesto en este trabajo, pueden advertirse diferentes cuestiones acerca del contexto de producción del informe Bialet Massé (2012a, 2012b) para poder comprender sus aportes al análisis de un tema tan importante para el Trabajo Social y otras disciplinas afines a las ciencias sociales. Si bien es cierto que el trabajo en cuestión *“quedó como un diagnóstico inteligente y más que moderno (...) en base a una sensibilidad liberal reformista acentuada por diferentes experiencias en terreno”* (Rubinich, 2011: 186) debe destacarse que el mismo no expresa los prejuicios raciales de la perspectiva positivista predominante de entonces (Rubinich, 2011), lo cual denota que el documento en cuestión cuenta con una serie argumentaciones y

reflexiones esgrimidas en cuanto a la condición de la clase trabajadora, sus costumbres y vida cotidiana sobre la sociedad argentina por entonces.

En primer lugar, el informe evidencia las particularidades del contexto latinoamericano y argentino en cuanto a las conformaciones de los estados nación de la región y las disputas entre sectores sociales que imprimieron ciertas peculiaridades a las relaciones sociales que se sostuvieron con anterioridad al período de producción del informe, cuyas características configuran de un determinado modo la cuestión social.

En segundo, si bien puede comprenderse al concepto de cuestión social como una “*metamorfosis*” (Castel, 1999), aquellos aspectos históricos, políticos, sociales, culturales y económicos también explican las ideas que orientaron a los Estados Nación a implementar determinadas acciones para alcanzar los objetivos propuestos en sus políticas. Así pues, se cree sugerente examinar la especificidad del caso argentino a través de lo sucedido en su historia y desde una perspectiva que considere el análisis de la coyuntura histórica.

En tercero, el informe con su descripción y análisis brinda detalles a considerar acerca de diversos aspectos vinculados a diferentes temas: la organización laboral y la seguridad del trabajo, la consideración de trabajadores y trabajadoras por parte de empleadores y el Estado, las condiciones de vivienda, salud y economía, costumbres y tradiciones de las clases obreras; las cuales, denotan las particularidades del contexto argentino y la necesidad del Estado Argentino en implementar medidas con el principal objetivo de lograr una contención social. A su vez, el estado de situación que realiza el trabajo propone diferentes lineamientos que orienten las acciones a desarrollar por parte del Estado en materia de educación, trabajo, salud y acción social; del mismo modo que con la posterior creación de normativas vinculadas a la regulación del trabajo. Esto evidencia la forma en que el Estado intervino, además de medidas represoras, con políticas consensuales cuyo objetivo fue disminuir el conflicto social. Como caso típico pueden tomarse diferentes leyes sobre este tema durante dicha década y las posteriores a partir de la publicación del informe en cuestión, a saber: la ley N° 4661 de 1905 que estableció descanso dominical; la ley N° 5291 de 1907 que regulaba el trabajo de mujeres y menores, para posteriormente crear el Departamento Nacional del Trabajo; la ley N° 9688 de 1915, entre otras toman como antecedentes el informe producido por Bialek Massé. Claro está que el documento elaborado por este “*burgués ilustrado*” (Rubinich, 2011) responde a una perspectiva diferente que se plasmó posteriormente en la ley del trabajo N° 4461 de 1905.

Una mención especial la merece el comentario acerca de la incapacidad de las teorías económicas para explicar la situación del país en materia laboral, tales como las condiciones de trabajo, formas de contrato, organización y seguridad del mismo; por otra parte, la descripción de las condiciones de vida y salud que fueron empleadas como un estado de situación que sirvió de insumo para el diseño y creación de políticas públicas posteriormente a la producción del informe. Además, puede asumirse que algunas cuestiones particulares que desarrolla el informe en lo referido a determinados aspectos, como, por ejemplo, condiciones de trabajo, vivienda y salud, que se expresan en la actualidad. Es decir, si bien Bialek Massé formó parte de la generación de ilustrados con una visión acotada de la cuestión social (Rubinich, 2011), su informe se constituye como un estado de situación acerca de las peculiaridades del contexto argentino y de

las intenciones del Estado en proponer soluciones a los mismos problemas que creó, además de realizar una crítica de las medidas “universales” en cuanto a la economía. Al respecto, creemos conveniente indicar que este diagnóstico de la situación particular del país propone, en cierta medida, una forma de intervención del Estado en materia social e interpreta a la cuestión social como cuestión nacional.

Concretamente, creemos que, al examinar tanto éste como otros documentos producidos en diversos contextos, podremos encontrar interesantes aportes a considerar para el estudio de la cuestión social. En tal sentido, asumimos que fuentes de este tipo expresan las relaciones y concepciones de actores, discursos y prácticas en relación a la definición de problemas, propuestas, planificación y sentido de las políticas públicas y sociales, por lo que se constituyen como elementos indispensables a considerar para la formación en Trabajo Social.

Bibliografía

- Ansaldi, W. (1988). *Estado y Sociedad en la Argentina del S.XIX*. Buenos Aires: CEDAL-Centro Editorial de América latina.
- Argumedo, A. (2000). *Los silencios y las voces en América Latina. Notas sobre el pensamiento nacional y popular*. Buenos Aires: Ediciones del pensamiento nacional.
- Arias, A.J. (2013). *Lo social situado y el Trabajo Social en Argentina*. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Recuperado de: <https://cdsa.academica.org/000-038/29.pdf>
- Barandarián, L.O. (2011). La figura de la vagancia en el Código Rural de Buenos Aires (1856-1870) Quinto Sol. (1), p. 1-21.
- Bethell, L. (Ed.) (1991a). *Historia de América Latina. 7. América Latina: economía y sociedad, c.1870-1930*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Bethell, L. (1991b). *Historia de América Latina. 8. América Latina: cultura y sociedad, 1870-1930*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Bialet Masse, J. (2012a). *Informe sobre el estado de la clase obrera I*. Biblioteca Argentina de política e historia. Trabajo original publicado en 1904. Editado digitalmente. Recuperado de: <https://lectulandia.me/book/informe-sobre-el-estado-de-la-clase-obrera-i>
- Bialet Massé, J. (2012b). *Informe sobre el estado de la clase obrera II*. Biblioteca Argentina de política e historia. Trabajo original publicado en 1904. Editado digitalmente. Recuperado de: <https://lectulandia.me/book/informe-sobre-el-estado-de-la-clase-obrera-ii>
- Bohoslavsky, E. (2014). El Estado argentino y sus políticas públicas (1880-1943): algunas discusiones historiográficas. *Sociedad y Economía*. (26), p.17-40.
- Botana, N. R. (2012). *El orden conservador*. La política argentina entre 1880 y 1916. Buenos Aires: Edhasa.
- Castel, R. (1999). *La metamorfosis de la cuestión social: crónica de un asalariado*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Carballeda, A. (2010). *La cuestión social como cuestión nacional*. Palobra: palabra que obra. (11), p.12-23.
- Cesaretti, F. & Pagni, F. (2003). La cuestión social en la Argentina, 1890-1910. Una visión desde la saga de Josecito el memorioso. *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*,

- vol. 4 nº 7. segundo semestre de 2003. Centro de Estudios Histórico Rurales. Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de: <http://www.scielo.org.ar/pdf/magr/v4n7/v4n7a03.pdf>
- Franco, M. (2019). *El estado de excepción a comienzos del siglo XX: de la cuestión obrera a la cuestión nacional*. Avances del Cesor. XVI, (20), p. 29-51.
- Lobato, M. (2000). *Nueva Historia Argentina: El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*. Tomo V. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Oszlak, O. (2015). *La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*. Buenos Aires: Ariel.
- Partenio, F. (2009). *Románticos, fanáticos y peligrosos. La intervención estatal frente a la movilización obrera y el anarquismo en Buenos Aires, 1900 -1910*. Revista Travesía. (10-11), p. 121-150.
- Portelli, M. (2009). *Intelectuales, conocimiento social y "cuestión obrera": la constitución del campo del derecho laboral en Córdoba, 1900-1930*. Segundas Jornadas Nacionales de Historia Social, 13, 14 y 15 de mayo de 2009, La Falda, Córdoba. Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9685/ev.9685.pdf
- Rozas Pagaza, M. (1998). *Una perspectiva teórica-metodológica de la intervención en Trabajo Social*. Buenos Aires: Editorial Espacio.
- Rubinich, L. (2011). La cuestión social en la visión de un burgués ilustrado. Lecturas en debate - Apuntes de investigación del CECYP. (20), p.185-192.
- Sedeillán, G. (2007). Las leyes sobre vagancia: control policial y práctica judicial en el ocaso de la frontera (Tandil 1872-1881). *Trabajos y Comunicaciones*. (32-33), p.141-166.
https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3337/pr.3337.pdf
- Suriano, J. (Comp.) (2004). *La cuestión social en Argentina 1870- 1943*. Buenos Aires: Editorial La Colmena.
- Terán, O. (2015). *Historia de las ideas en la Argentina: Diez lecciones iniciales, 1810-1980*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Vallone, M.G. (2019). La cuestión social en América Latina: lecturas, itinerarios y paradigmas. *Revista Debate Público: Reflexión de Trabajo Social*. (17), p. 141 – 158.
http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2019/08/17_Vallone.pdf
- Zimmerman, E. (1994). *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina; 1890 – 1916*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.